

PODEMOS.

Informe de control interno

Periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de
diciembre del 2019



1 DE ENERO

31 DE DICIEMBRE

IC
2019

1. JUSTIFICACIÓN	2
1.1 Objetivos	2
1.2 Marco legal	2
1.3 Alcance, ámbito temporal y procedimientos	3
1.4 Procedimientos	3
2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO	3
2.1. Organización	4
2.2 Implementación Financiera Territorial	4
2.2.1 Apoyo y seguimiento interterritorial	5
2.3 Control y reembolso de gastos	6
2.4 Control de ingresos	6
2.5 Control de ejecución presupuestaria	7
2.6 Desarrollo e implementación del ERP - Odo	8
2.7 Organización y gestión de los procesos electorales	8
2.8 Sedes e Inmuebles	11
2.9 Formación	11
2.10 Gestión tributaria	12
2.11 Bancos y Tesorería	12
2.12 Gestión Documental	13
3. GERENCIA	13
3.1 Recursos Humanos	14
3.2 Equipo de Compras y Servicios	15
4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS	16
4.1 Plan de Cumplimiento Normativo	16
4.2 Normativa Europea	17
4.3 Tratamiento y privacidad de datos	17

1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento es el VI Informe de Control Interno del partido político Podemos y se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (LOFPP, en adelante) a la intervención y contabilización de aquellos actos y documentos “de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico”.

1.1 Objetivos

El análisis de control interno sigue los criterios establecidos por el Protocolo de Control Interno aprobado en abril de 2015, adecuados a la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas en la que se indica que este documento debe acompañar a las cuentas anuales que se presentan ante el Tribunal de Cuentas. Igualmente, este informe contiene una descripción exhaustiva de las verificaciones efectuadas y de los resultados que se han obtenido en las mismas. Tiene los siguientes objetivos específicos:

- a. Comprobar la protección de los bienes de la organización;
- b. Verificar la fiabilidad e integridad de la información y, en particular, el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013;
- c. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna en materia económico-financiera y de transparencia;
- d. Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia económico-financiera y de transparencia, y el particular de las disposiciones de la LOFPP;
- e. Conocer, valorar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económica financiera del partido.

1.2 Marco legal

En la evaluación de los procedimientos de control interno se tiene en cuenta la legislación vigente, entre otras:

- a. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos
- b. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- c. Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- d. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas [en vigor a partir del 1 de Julio de 2015]

- e. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;
- f. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;
- g. Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria
- h. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.3 Alcance, ámbito temporal y procedimientos

Las comprobaciones han afectado al ejercicio 2019. El artículo 15 de la LOFPP, tanto en su redacción original dada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, como en la nueva Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, sin embargo, no desarrolla el contenido específico de los sistemas de control interno de los partidos políticos. En consonancia con informes anteriores, sugerimos el establecimiento de un marco común que estandarice los procedimientos de control interno en unas organizaciones que están a medio camino entre lo privado y lo público, y a las que, por tanto, no se ajustan del todo bien a los principios y normas de auditoría aplicables en ninguno de los dos sectores. Esta necesidad se vuelve más urgente ejercicio tras ejercicio teniendo en cuenta además, que se trataría de una medida de mejora que contribuiría a la regeneración democrática. En este sentido, el partido Podemos, mantiene similares criterios técnicos y formales en los seis Informes de Control Interno que ha elaborado desde su nacimiento, con el objetivo de mejorar el acceso a la información y estructurar el proceso auditor.

1.4 Procedimientos

La fiscalización ha sido llevada a cabo por la Gerencia de Podemos. En la misma han participado también, aportando información, los órganos encargados de la gestión económico-financiera, de los sistemas informáticos, los encargados de la asistencia jurídica, de cumplimiento normativo y recursos humanos.

2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

La gestión económica ha seguido desarrollándose con el objetivo de mejorar la coordinación interterritorial. La gestión financiera sigue siendo coordinada desde los equipos de trabajo de Finanzas y Transparencia estatales y autonómicas, que se encargan principalmente de desarrollar la contabilidad, tanto en sus órganos y cargos internos como en sus cargos públicos y grupos parlamentarios, de acuerdo al marco legal establecido y a los reglamentos internos del partido. Así, los principios de responsabilidad y austeridad son la base de toda la actuación en materia de finanzas y transparencia. Asimismo, más allá de la gestión ordinaria, los procesos electorales que han tenido lugar durante este ejercicio, han sido ejecutados por los equipos técnicos autonómicos y bajo responsabilidad de cada uno de los administradores/as electorales.

El partido mantiene las medidas reglamentarias originarias como las donaciones máximas a 10.000 euros por año y persona, a excepción de las de los cargos electos de Podemos, la publicación anual de la identidad de quienes realicen donaciones de más de 5.000 euros o el no uso de dinero en efectivo. Igualmente, Podemos no se financia mediante créditos bancarios. Esta última medida resulta inaudita en partidos políticos con representación parlamentaria y entra en consonancia con la adopción de medidas oportunas para garantizar que los préstamos concedidos a los partidos

políticos no se utilizan para eludir las disposiciones sobre financiación política, tal y como indican sucesivos informes anuales sobre los partidos políticos en España el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO, entidad dependiente del Consejo de Europa).

2.1. Organización

El desarrollo de controles para asegurar el buen funcionamiento del partido ha seguido su curso durante el ejercicio 2019. Mientras que en 2018 sólo se celebró un comicio electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en 2019 destacan cinco grandes procesos electorales en los que ha participado el partido a lo largo de todo el territorio estatal: elecciones generales en abril, elecciones europeas, autonómicas y municipales en mayo y, de nuevo, elecciones generales en el mes de noviembre. Asimismo, estos procesos, que han centrado gran parte del trabajo anual de los equipos técnicos del partido, han transcurrido con normalidad en cuanto a los procedimientos económico-financieros que han supuesto.

En este ejercicio, se ha prescindido de los servicios auditores externos a causa del esfuerzo que ha supuesto realizar el consolidado de 210 entidades en las cuentas anuales, derivadas del periodo electoral en su mayoría, y que ha generado durante el primer trimestre de 2020 un volumen de trabajo contable cuyas dimensiones ha requerido toda la atención de los equipos implicados, con el objetivo de cerrar correctamente toda la actividad de las entidades citadas en el ejercicio 2019. No obstante, la experiencia en relación a la fiscalización de partidos, tras cuatro años contratando servicios privados de auditoría, nos demuestra que el equipo técnico del Tribunal de Cuentas realiza un trabajo óptimo que cubre este proceso.

2.2 Implementación Financiera Territorial

Las tareas básicas del equipo Estatal para con sus homólogos territoriales se han realizado de manera coordinada y en línea con ejercicios anteriores. No obstante, además de haber llevado a cabo tareas ordinarias tales como la formación a los Responsables Financieros Autonómicos y Municipales, la elaboración de los presupuestos, el control de ingresos y gastos del Consejo Ciudadano Autonómico y de los Consejos Ciudadanos Municipales; el seguimiento de los ingresos y de los gastos de los Grupo Parlamentarios Autonómicos y Municipales; o el seguimiento y confección de las donaciones de los cargos electos, gran parte del trabajo desarrollado en este ejercicio 2019 se ha centrado en el acompañamiento y seguimiento en el trabajo económico-financiero de Consejos Ciudadanos Autonómicos y Municipales de cara a afrontar los cinco procesos electorales en los que el partido ha participado.

Igualmente, la formación continua entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos se ha dirigido a mejorar el uso del sistema contable y a realizar el seguimiento de las principales tareas administrativas han continuado con normalidad. Además, y en línea con el trabajo realizado en 2018, se ha seguido trabajando para diferenciar los territorios en función de sus capacidades organizativas, a la vez que se han ido adaptando a las nuevas situaciones generadas tras cada uno de los comicios electorales con el objetivo de mejorar la operativa particular de cada territorio y detectar las necesidades específicas de cada espacio administrativo para conseguir una mejor coordinación, siempre tratando de anticipar e identificar prioridades. Asimismo, la actuación del equipo de finanzas siempre se dirige a conseguir de manera óptima la elaboración y presentación ante el Tribunal de Cuentas de los estados contables consolidados que engloban los distintos niveles de sus respectivas organizaciones territoriales, así como su organización institucional. De ahí, que la coordinación de los equipos se dirija a conseguir que

todas las unidades trabajen al mismo nivel, de manera acompañada y tratando de evitar que ninguna unidad se quede atrás.

Las medidas de control de gastos e ingresos han continuado de manera satisfactoria, garantizando los siguientes compromisos respecto a su gestión tanto ordinaria como electoral:

- a) **Cuentas anuales:** Las cuentas anuales se publican anualmente dentro del portal de transparencia e incluyen además de los informes propios de las cuentas anuales como el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, las fechas de remisión de las cuentas al Tribunal de Cuentas así como el informe de fiscalización de este último en el plazo de un mes desde su publicación tal y como exige la Ley Orgánica 3/2015.
- b) **Donaciones:** Podemos establece un procedimiento de control que implica revisar las siguientes cuestiones:
 - Identificación: No se puede registrar ninguna donación sin identificar adecuadamente.
 - Control: Ningún donante ha de ser una persona jurídica, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos
 - Ningún donante puede superar el límite de 10.000€, establecido en los compromisos internos de Podemos, a excepción de los cargos públicos.
 - Registrar todo donante que sobrepase los 5.000€ para su publicación. Si se dieran los supuestos 1) o 2), se dispondría de 3 meses desde el cierre del ejercicio para la devolución de las contribuciones. Si no fuera posible la devolución o no se pudiera determinar el origen, se contabilizará de forma que indica la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos para la devolución de los importes al Tesoro.

2.2.1 Apoyo y seguimiento interterritorial

A medida que las diferentes estructuras orgánicas de Podemos han ido ganando peso económico se han ido adoptando diversas medidas descentralizadoras. Las medidas implantadas a mitad del ejercicio 2017, se han desarrollado con normalidad en 2018, y 2019.

Las fuentes de financiación territoriales revierten en su propio ámbito. La organización a nivel general redistribuye hacia los niveles inferiores, creando mecanismos de compensación entre territorios, y de igual modo, los Consejos Ciudadanos Autonómicos redistribuyen recursos hacia los Consejos Ciudadanos Municipales ya que es la parte de la organización que necesita más apoyo técnico y humano. Una de las prioridades del trabajo ha sido focalizarlo hacia el fomento del empoderamiento municipal. Así, con las medidas ya aprobadas se da más autonomía contable y financiera a los municipios. Este proceso de descentralización se hace en colaboración con los Consejos Ciudadanos Autonómicos que dan formación en el uso de las herramientas financieras y administrativas a los responsables de finanzas de los Consejos Ciudadanos Municipales. Igualmente, se ha dado prioridad a la confección de diferentes campañas para que la ciudadanía colabore con los diferentes ámbitos territoriales de Podemos.

Respecto a los procesos internos acontecidos durante este periodo, subrayar que el coste operativo y económico de todos los procesos internos son sufragados por recursos propios del partido. Las primarias para las elecciones europeas y de ciudad autónoma son sufragadas por el nivel estatal de la organización. Las correspondientes a las elecciones autonómicas, forales e insulares son sufragadas por los correspondientes niveles autonómicos, y las primarias municipales de Podemos son sufragadas por el nivel municipal de la organización, con apoyo económico del nivel autonómico, si sus propios medios no fueran suficientes.

2.3 Control y reembolso de gastos

Los gastos se presupuestan en función de los ingresos siguiendo criterios de precaución y equilibrio presupuestario. La gestión y el control de gastos son responsabilidad compartida del responsable financiero de manera conjunta con el responsable de área que haya recibido una asignación presupuestaria. Es competencia del responsable financiero junto con el responsable del gasto asegurar que el gasto se realiza siguiendo los criterios de transparencia y eficiencia.

El Protocolo de Reembolso de Gastos ha sido la guía básica de funcionamiento en este aspecto. Se trata de un documento elaborado en el ejercicio 2018, detallado en el Informe de Control Interno relativo al citado ejercicio, y que es fruto del interés de Podemos por mejorar las buenas prácticas del partido y, en concreto, nuestro sistema de auditoría y control interno en las materias citadas de acuerdo con la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos (LOFPP), y por profundizar nuestro compromiso con una política responsable en el gasto.

2.4 Control de ingresos

El control interno de los ingresos supone revisar el buen funcionamiento de los siguientes instrumentos así como la revisión del correcto registro de información interno relativo a donantes.

- a. **Colaboraciones periódicas.** Las colaboraciones económicas recurrentes se realizan únicamente por giro de recibos domiciliados, debido, por un lado, a que las entidades bancarias tienen problemas para cumplir con su obligación de información de las operaciones por medio de tarjeta bancaria con el Tribunal de Cuentas, por lo que se eliminó esa forma de pago y, por otro lado, eliminando completamente en este ejercicio los ingresos a través del sistema crowdfunding. El proceso de cobro se realiza de forma mensual a mediados de mes. Los propios inscritos pueden gestionar el importe, la periodicidad, el destino territorial y la forma de pago, y la información sobre sus colaboraciones en cualquier momento a través de nuestro Portal Participa.

En cuanto a los formularios vía papel, éstos se han adaptado para incluir las mejoras en materia de regulación europea en protección de datos. Esta modalidad de forma de colaboración es una herramienta para eliminar la brecha digital entre los/as inscritos/as, sobre todo a los de mayor edad o más vulnerables, y permite que las colaboraciones puedan efectuarse más allá de disponer o no de soporte digital.

- b. **Microcréditos.** El sistema de Microcréditos que Podemos ha desarrollado desde 2015 ha sido incluido por el Tribunal de Cuentas, desde enero de 2019, en el nuevo Plan General Contable Adaptado a Formaciones políticas, y que introduce esta modalidad en el árbol de cuentas. Asimismo, durante este ejercicio este método ha sido utilizado como herramienta de obtención de

ingresos al partido dirigidos a financiar las diferentes campañas electorales sucedidas en el mismo ejercicio.

Tras las mejoras en los procedimientos de supervisión interna, (corroboración de importes, ingresos, titularidad de cuentas de origen del ingreso y de destino de la devolución, autorizaciones correspondientes de la web de suscripciones, o la realización de las devoluciones oportunas), y en la facilitación de la relación completa de prestatarios para su adecuada fiscalización por el Tribunal de Cuentas o su equivalente a nivel autonómico, durante 2019, se han introducido avances en el Contrato de Préstamo Civil en materia de Protección de Datos.

- c. **Donaciones de cargos electos:** Las donaciones de cargos electos están regidas por el Reglamento General para miembros del partido aprobado en julio de 2017. Este proceso ha continuado su curso de manera rutinaria tal y como se describe el Informe de Control Interno del año 2018. No obstante, durante 2019, la llegada de nuevos cargos públicos vinculados al partido tras las diferentes elecciones ha derivado en la elaboración de una nueva Guía para Donaciones de Cargos Públicos para adecuarse a esta situación y, así como hasta ahora, la recopilación de datos de cargos autonómicos, estatales y europeos para la realización de donaciones se realiza desde estatal, la de los cargos de ámbito municipal y provincial se recopilan desde las estructuras autonómicos. Igualmente, la novedad introducida durante en este ejercicio amplía y posibilita que los cargos públicos electos en las elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el 26 de Mayo de 2019, cuyo salario neto no supere el límite salarial, puedan realizar donaciones basadas en una cuantía fija. Esta cantidad es propuesta a cada cargo público en función de una Tabla de Donación donde hay diferentes rangos de salarios percibidos expuesta en la citada guía. Las cuantías fijas propuestas nunca superan el 20% del salario neto y tampoco son restrictivas en el cumplimiento del código ético de los miembros de Podemos.
- d. **Subvenciones:** Las subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, las destinadas a sufragar gastos de seguridad abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, así como las recibidas por cada parlamento autonómico o ayuntamiento para el funcionamiento de cada Grupo Político son registradas correctamente.

2.5 Control de ejecución presupuestaria

En 2018 ya se desarrolló en el ERP Odoó una funcionalidad que permite la elaboración de presupuestos y ejecuciones en tiempo real en base a unas plantillas predefinidas, por lo que esta funcionalidad ha sido especialmente de gran utilidad en los diferentes procesos electorales acontecidos en 2019.

Aún cuando toda la gestión contable del Partido se realiza en una misma base de datos, lo que permite no tener que realizar un consolidado de las diferentes unidades territoriales, debido al desarrollo realizado en el ERP, cada asiento queda vinculado a un Consejo Ciudadano. Así, esto permite a nivel presupuestario extraer información individualizada de cualquier unidad territorial, o en su caso, de cualquier campaña electoral.

2.6 Desarrollo e implementación del ERP - Odoo- Sistema de gestión integral de desarrollo propio

Desde que comenzó en 2015, la adaptación del ERP e para la gestión contable de Podemos y sus grupos institucionales, podemos decir que en 2019 todas las funcionalidades más importantes que entendimos necesarias para aminorar errores, y cumplir con las peculiaridades contables de un partido político, ya han sido desarrolladas.

En 2019, los nuevos desarrollos han versado sobre el remesado y la generación de ficheros norma 34 para el pago masivo de transferencias y al desarrollo para la contabilización de las liquidaciones de gasto, las cuales, al no manejar efectivo, tienen un papel muy relevante en la contabilidad de la Organización.

El remesado de pagos a acreedores, y su consiguiente contabilización automática, ha sido fundamental en los procesos electorales, donde se realizan muchos pagos en un periodo de tiempo reducido, lo que ha eliminado posibles errores en los importes o que se realicen duplicidades, a la vez que ha reducido notablemente el trabajo de contabilización al ser automático. A nivel general, esta funcionalidad también nos permite incentivar un día de pago al mes, lo que simplifica bastante la gestión. El desarrollo para las liquidaciones de gasto, ha buscado simplificar en lo posible el proceso, así como para tratar de eliminar errores de contabilización.

En definitiva, nuestro objetivo principal al realizar cualquier desarrollo, es tratar de evitar en lo posible el error humano acotando las opciones disponibles en los menús contextuales, por lo tanto, seguiremos trabajando en implementar cualquier mejora que se estime necesaria.

2.7 Organización y gestión de los procesos electorales

Desde finales de 2018 hasta mayo de 2019, a excepción de Galicia y Canarias, (comunidades autónomas a las que no se llegó a acudir in situ por no poder agendar un encuentro previo al inicio de las campañas electorales), el equipo de finanzas preparó una serie de encuentros con cada una de las unidades financieras del partido, con el apoyo de la Secretaría de Organización con un doble objetivo. Por un lado, profundizar sobre la descentralización organizativa y analizar los diferentes contextos existentes dentro del ámbito de los equipos de Finanzas y Transparencia y, por otro lado, asegurar que la operativa electoral es conocida por todos y que su desarrollo se efectúa de manera adecuada.

En cada uno de los encuentros, los equipos de estatal y los autonómicos compartieron el detalle de la situación financieras de cada territorio. Se revisó el calendario electoral de cada uno de los comicios, así como el estado de los Acuerdos de Coalición efectuados en cada territorio en materia financiera. Igualmente, se presentaron los recursos de cada territorio para la elaboración tanto del presupuesto electoral como del ordinario y la normativa electoral más relevante.

En cada uno de los procesos la responsabilidad de la contabilización de gastos e ingresos ha recaído en cada uno de los diferentes territoriales y de acuerdo a los presupuestos elaborados para cada campaña y territorio, a los acuerdos alcanzados con los partidos socios en los casos de las coaliciones electorales en las que ha participado el partido, y siempre con los/as administradores/as electorales como responsables últimos de cada proceso. Así toda la contabilidad electoral de cada municipio ha sido responsabilidad del equipo financiero autonómico donde se localizan dichos municipios, la contabilidad electoral de las dos elecciones generales

y de las europeas ha sido gestionada íntegramente desde el equipo de finanzas y transparencia estatal, y la responsabilidad de la gestión contable en las elecciones autonómicas ha recaído sobre cada uno de los equipos técnicos territoriales.

- a. **Guía Mínima Elecciones Municipales:** Desde 2015, las elecciones generales y autonómicas han sido casi una constante en el funcionamiento de Podemos y, solo en 2019, el partido participaba en sus primeras elecciones de carácter municipal. Por ello, y teniendo en cuenta la experiencia de trabajo coordinado durante los periodos electorales de los últimos cinco años, desde el equipo de finanzas distribuimos a todos los niveles una guía básica con el contenido necesario que permitiera funcionar correctamente en la gestión de este periodo electoral. Así, el documento contiene toda la información sobre la candidatura de la que Podemos forma parte: datos fiscales y bancarios, información legal sobre financiación y gestión de gastos e ingresos electorales, así como los procedimientos a seguir para la presentación de la contabilidad electoral a los órganos competentes. Igualmente, el trabajo del equipo de finanzas aseguró el buen funcionamiento de la coordinación contable a través de pautas concretas dirigidas a cada uno de los procesos electorales del año 2019.
- b. **Ingresos electorales:** De acuerdo a la normativa, los procesos electorales se financian mediante aportaciones de los recursos propios del partido, anticipos electorales, y de manera innovadora financia los procesos electorales, desde su nacimiento, en los que ha participado a partir de la obtención de microcréditos. Los microcréditos, tal y como se indica en el apartado 2.4 de este Informe, son Préstamos Civiles. La cantidad máxima a suscribir por cualquier persona física no puede superar la cantidad de 20.000 euros. En 2019 se introdujeron más tramos de suscripción (50€, 200€ y 300€) ya que se detectó que se podía ampliar la base de micro-prestamistas con tramos más amplios. Las cantidades suscritas no son reembolsables de forma anticipada. Los microcréditos, durante el mismo periodo, han sido devueltos en su totalidad y sin incidencias con el adelanto de las subvenciones electorales recibidas por los resultados obtenidos en las mismas, y con fondos propios del Partido. Los recaudados para las elecciones generales del 28 de Abril y las municipales y autonómicas del 26 de Mayo se hizo efectiva en el mes de octubre de 2019. Así, el importe total de los microcréditos pendientes de devolver al 31 de diciembre de 2019, son los relativos a los recaudados para las elecciones generales del 10 de noviembre. Toda esta información es conocida por todas las personas suscriptoras, que tienen a su disposición asistencia constante mediante correo electrónico microcreditos.podemos.info que son atendidas en su totalidad. Asimismo, las personas suscriptoras son contactadas por correo electrónico cada vez que existe una información novedosa sobre cualquier parte del proceso.
- c. **Gastos electorales:** En el terreno de la administración y contabilidad de gastos, los diferentes comités de campaña junto con los equipos técnicos velaron por la correcta emisión de toda la documentación contable en base al Protocolo de reembolso de gastos elaborado por el partido en 2018 y que se ha adoptado para ser referencia en periodo electoral.
- d. **Cuentas bancarias electorales:** A pesar de la gran movilización de recursos que implican los diferentes comicios, el objetivo de Podemos en estas circunstancias es abrir únicamente las cuentas bancarias necesarias para cada comicio: dos para las elecciones generales de Abril y Noviembre, una para cada proceso autonómico en los comicios municipales se evitó la apertura de una por cada municipio. Los administradores electorales han sido los

responsables de la apertura de cuentas así como su comunicación a la Junta Electoral correspondiente en los plazos que establece la Ley.

- e. Cierre y creación de Grupos Institucionales:** Al convocarse elecciones y finalizar una legislatura de cualquier cámara, bien sea autonómica, municipal o estatal, así como en las oficinas de los europarlamentarios, salvo que la candidatura que se presenta sea bajo las mismas siglas y CIF que la anterior, a efectos contables la empresa ha de quedar cerrada, es decir, el balance de esa entidad en ese ejercicio debe ser 0. Igualmente, localizar reglamentos, ordenanzas, boletines municipales referentes a la gestión económico-financiera de los grupos municipales ha sido una de las tareas que se han llevado a cabo con el objetivo de encarar la constitución de nuevos grupos políticos-institucionales en Podemos y conocer de manera escrupulosa los derechos y deberes a los que se hacen frente en este periodo. Igualmente, y para asegurar el correcto funcionamiento económico y fiscal de cada uno de los partidos dentro de los nuevos grupos municipales, autonómicos, cabildos y consells, juntas, la firma de los diferentes Acuerdos Económicos de Integración dentro de los grupos en los que Podemos forma diferentes coaliciones ha sido una de las principales recomendaciones realizadas desde Estatal a todos los equipos técnicos, de cara a estipular las relaciones económicas entre los partidos de las coaliciones en relación a la consolidación dinero aportado en campaña a las cuentas anuales 2019, el reparto subvención electoral y la imputación y reparto de subvenciones de Grupos Parlamentarios Municipales, Autonómicos, Cabildos y Consells, Juntas.
- f. Guía General para Grupos Autonómicos, Cabildos, Consells, Juntas Forales, Diputaciones Provinciales y Municipales:** De cara a afrontar el periodo post electoral y la entrada del partido por primera vez en el ámbito institucional a nivel municipal, el equipo de finanzas elaboró una guía que describe el proceso necesario para la creación y el correcto funcionamiento económico-financiero de estos grupos municipales junto a los Grupos Autonómicos, Cabildos, Consells, Junta Forales y Diputaciones Provinciales. En ella se describe cómo todos los Grupos políticos creados tras el 26M deben organizarse para mantener una gestión actualizada de su contabilidad y cumplir con los reglamentos y la normativa de funcionamiento, tanto la de las propias instituciones, como la del partido. El desarrollo de la misma descansa en los documentos establecidos en la II Asamblea Ciudadana, con especial atención al Documento ético en su apartado XII 1, el Reglamento General y los protocolos desarrollados por el equipo estatal.

Así mismo, este documento describe el proceso de creación de los grupos: Desde la creación del Código de Identificación Fiscal (CIF), la apertura de cuenta bancaria, las relaciones con las diferentes gestorías para los casos en los que las haya, así como las normativas básicas a tener en cuenta, por ejemplo, a la hora de realizar contrataciones, sobre tratamiento de datos o consideraciones sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Igualmente, la Guía especifica los procedimientos a tener en cuenta por cada unidad en cuanto a la gestión ordinaria y relativa a la gestión contable, elaboración de presupuestos, gestión de subvenciones y/o asignaciones de los grupos. Otros de los contenidos especificados se refieren a cuestiones relativas a los procedimientos de cierre de grupos o sobre el régimen económico de los miembros del partido.

2.8 Sedes e Inmuebles

Con el fin de mantener actualizados y controlados los alquileres de Sedes e Inmuebles arrendados por la organización, desde el ejercicio 2018 se viene completando por los responsables de finanzas de los territorios, un fichero con detalles de los mismos cuyos datos son los siguientes: Ámbito, (municipal, autonómico, estatal, oficina parlamentaria europea, GP etc), domicilio completo, teléfono, horario de apertura, enlaces a las Redes Sociales, referencia catastral, fecha de alta contrato, N° Asiento Contable del Depósito de la Fianza, enlace al Contrato de Arrendamiento, datos del Arrendador, en el caso de exención de aplicar Irpf enlace al certificado de la Aeat, enlace a la Póliza o Recibo del Seguro del Inmueble, enlace a los contratos de suministros (Agua, Luz, Teléfono, Etc).

Si bien entendemos que contiene los datos más relevantes, el fichero se mantiene “vivo” e incorpora novedades que pueden ser necesarios, ya que el mismo es facilitado al Tribunal de Cuentas cada año para la gestión propia de Auditoría.

2.9 Formación

La formación es una tarea que se desarrolla de manera continua con el objetivo de mantener un canal de comunicación y coordinación de formación con reuniones y talleres presenciales entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos autonómicos, así como seguir con la elaboración de guías y protocolos de implementación a niveles autonómico y local, entre otras que permitan seguir haciendo un seguimiento y establecer mejoras ya en los procedimientos informáticos del sistema de gestión, diferentes instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en el Partido.

Durante este periodo, además de las reuniones interterritoriales descritas en este mismo Informe de Control, se han realizado tres encuentros de ámbito estatal con los responsables y técnicos autonómicos.

La primera tuvo lugar en el mes de enero con el objetivo de apoyar los procesos de confluencia y preparar la campaña de las elecciones europeas, autonómicas, forales, insulares y municipales y revisar el estado de organización de los acuerdos electorales y los aspectos organizativos, legales y financieros de cada campaña. En la misma participaron la Secretaría de Organización y Responsable de Finanzas y Legal estatales y los Secretarios de Organización y Responsables de Municipalismo, Finanzas y Legal autonómicos, así como la Gerencia del partido y el equipo de Recursos Humanos.

La segunda tuvo lugar en el mes de febrero, y en ella participaron todos los equipos técnicos territoriales financieros. El objetivo de este encuentro fue poner en común la situación ordinaria de cada unidad funcional, así como poner en marcha la hoja de ruta electoral. Igualmente, tuvo lugar un tercer encuentro durante el mes de diciembre para realizar un seguimiento y revisar el estado de los procedimientos contables para la gestión ordinaria, de campaña tanto del partido como de los grupos institucionales de los que forma parte, así como de cara a elaborar los presupuestos de cara al ejercicio 2020. Este segundo encuentro participó todo el personal técnico responsable de cada una de las unidades funcionales del partido y sus grupos institucionales.

2.10 Gestión tributaria

Es responsabilidad del equipo de Finanzas y Transparencia estatal la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Podemos y de todos aquellos Grupos Parlamentarios que actúan con el CIF del Partido. En particular, el área de Finanzas y Transparencia presenta, cada año, puntualmente las siguientes declaraciones: Declaración trimestral y resumen anual de IRPF, La declaración informativa de donaciones recibidas (Modelo 182), La declaración anual de operaciones con terceros (para operaciones superiores a 3.000€) se realiza de forma anual (Modelo 347), la declaración de transmisiones patrimoniales a tipo cero se realizará dentro del mes posterior a la suscripción de microcréditos (Modelo 600), o el modelo 036 (Censal), en los casos en los que sea necesario ante cualquier modificación tributaria actual ó de futuro.

2.11 Bancos y Tesorería

El partido durante el ejercicio 2019 en su consolidado ha tenido movimientos en 322 cuentas bancarias. Estas cuentas bancarias son del partido (93, 5 de ellas electorales), Grupos Políticos Autonómicos (52), Grupos Municipales (96) y electorales (81). Todas son abiertas por el Equipo de Finanzas y Transparencia Estatal siempre que correspondan a Podemos a una coalición electoral de ámbito estatal, o en su defecto por el administrador electoral de la coalición electoral territorial. En relación a las cuentas de todos los Grupos Institucionales, están abiertas por el/la presidente/a o representante de dicho grupo. Su propósito es el de registrar el balance y los subsiguientes movimientos monetarios de los Consejos Ciudadanos Estatales, Autonómicos y Municipales, así como sus grupos políticos.

A nivel contable, cada cuenta bancaria tiene un uso exclusivo y una subcuenta del Plan General Contable para partidos políticos para poder diferenciar adecuadamente las cuentas correspondientes a la gestión ordinaria, de las cuentas para la recepción de donaciones y de las cuentas bancarias de la contabilidad electoral. A su vez estas cuentas pueden referirse a la contabilidad estatal, a la contabilidad autonómica, o a la municipal, pero en cualquier caso, con una subcuenta propia a fin de que los apuntes de tesorería queden perfectamente identificados. A la hora de conciliar los saldos bancarios a la fecha de cierre de cada periodo contable, siempre se realiza con el extracto bancario.

Las operaciones de tesorería son tarea exclusiva de los y las responsables financieros y financieras territoriales donde existen cuentas bancarias, ya que en Podemos no está permitido el uso de efectivo. Serán los y las responsables del pago a proveedores, así como del mantenimiento de la contabilidad correspondiente en el sistema de gestión contable ERP. Se establece así mismo un sistema de doble firma para importes relevantes, lo cual garantiza el control interno de movimiento de fondos.

El partido ha decidido no operar con efectivo por lo que, si bien dificulta el pago de pequeños servicios y el adelanto y reembolso de gastos al personal, consideramos que resulta un medio eficaz para prevenir la corrupción y asegurar la integridad contable.

2.12 Gestión Documental

Todos los documentos llevarán la referencia interna del sistema ERP para su adecuada identificación.

El archivo físico se distribuye de la siguiente forma en AZ numerados e identificados claramente: Se usa un formulario especial para efectuar las conciliaciones.

- a. Facturas de proveedores ordenadas de menor a mayor por nº de referencia de factura aportada por el ERP.
- b. Liquidaciones de gastos ordenadas de la misma forma
- c. Resto de gastos, tasas, primas o documentos acreditativos no englobados en los dos puntos anteriores.

Para la documentación de campaña se utilizarán archivos separados a la contabilidad ordinaria a fin de poderla tener perfectamente identificada.

3. GERENCIA

De conformidad con los “Estatutos del partido” y del “Plan de Cumplimiento Normativo” (PCN), la Gerencia es el órgano de gobernanza interna encargada de garantizar la seguridad jurídica respecto de las actividades económico-financieras y administrativas de la organización, las cuales tendrán como finalidad construir un marco de buenas prácticas en los distintos ámbitos del partido en cuanto organización política. Las competencias y directrices de actuación de la Gerencia derivan de la articulación normativa previstas en el órgano de dirección política (Consejo Ciudadano), en el órgano de ejecución y control (Consejo de Coordinación) y en el órgano de representación política e institucional del partido (Secretaría General). Su dependencia orgánica recae directamente en el Consejo Ciudadano Estatal, que nombra al Gerente o a la Gerente, quien puede ser cesado o cesada por acuerdo del Consejo Ciudadano Estatal a propuesta de la Secretaría General.

Como vemos en este mismo informe, 2019 ha sido un año especialmente complejo debido a los diversos procesos electorales que se han tenido que afrontar. Aun así, en el ámbito gerencial, se han intentado llevar a cabo todos los objetivos que se abrieron en 2018.

Se han trabajado en distintos frentes:

- a. **Finalización del “Protocolo específico para la sensibilización, prevención y actuación frente a conductas machistas y lgtbifóbicas”**, que tuvo una buena acogida por la plantilla, incluso en prensa, al presentar aspectos muy innovadores en su campo.
- b. **Desarrollo del “Plan de Igualdad”**, que se finalizó y presentó ante la autoridad laboral a principios del presente año. Este proceso, elaborado a través del Comité de Igualdad, se ha realizado tras un intenso análisis de datos de la plantilla, así como encuestas y entrevistas realizadas al personal de la organización a todos los niveles.
- c. **Potenciación del Plan de Formación propio**: Tras lo observado en el año 2018, se viró hacia una formación interna, en el que la formación la imparten

directamente miembros de la organización. Tras dos cursos piloto (en Finanzas y gestión presupuestaria y en Producción de Eventos), se ha concluido que es la línea a seguir a partir de ahora, pues se ha conseguido un grado de satisfacción mayor entre los asistentes, ya que se trata de una formación mucho más especializada y concreta que se ajusta a las necesidades detectadas.

Como se ha señalado a lo largo de todo el informe, las diversas campañas electorales acapararon en gran medida el trabajo de este equipo al tratarse del máximo responsable del funcionamiento administrativo. Se colaboró durante todo el año en estrecha relación con los equipos de Producción y Finanzas. Específicamente, el equipo de Gerencia reforzó los servicios de Logística y prestó asistencia y supervisión en la gestión de los distintos contratos realizados durante la campaña, así como gestionó todos los trámites a realizar con las administraciones públicas.

3.1 Recursos Humanos

Las convocatorias electorales y los resultados obtenidos en las mismas nos han obligado a adaptar, no sólo, los recursos en materia laboral sino también la organización de las tareas y funciones con las que dar respuesta a nuestra actividad. Así, uno de los objetivos logrados durante el año 2019, referente al periodo electoral, ha sido la unificación y coordinación en la gestión de la masa salarial, temporal en este caso, para adaptarla, de manera rápida y eficaz, a las necesidades de los comicios. Debido a la implantación y extensión de la correcta descripción de los puestos de trabajo unido a una mejora significativa en los requisitos de comunicación con las nuevas incorporaciones, hemos sido capaces de minimizar las disfunciones detectadas en otros periodos anteriores. Cabe destacar que el proceso de sistema documental ya interiorizado y normalizado en las responsabilidades de RRHH, hacen posible la accesibilidad y control de la documentación devengada de estas relaciones.

Básicamente, y en evolución con la senda trazada en el ejercicio anterior en cuanto a nuestros procesos de selección y contratación, se ha conseguido adelantar la información de los puestos de trabajo concretos a las personas mejorando, no solo la comunicación, sino también la detección precoz de errores o imprecisiones en las necesidades a cubrir durante las campañas electorales.

En definitiva, podemos indicar que la mejora en el control documental, la definición de los puestos, pero más recientemente, la coordinación con los agentes territoriales y las labores de formación, la unificación de criterios y el desarrollo de herramientas y planes propios, fortalecen la estructura laboral de la Organización que debe adaptarse a los diferentes escenarios que nos deparan, no solo, los procesos electorales externos, sino también, los procesos participativos internos. Como indicábamos en anteriores ejercicios, la profesionalización y los procesos de mejora continua nos permiten ir marcando nuevos objetivos a desarrollar con el fin de seguir optimizando, tanto al equipo humano que compone la organización, como todos los procedimientos en los que se ve envuelto. Todos los esfuerzos, deben seguir encaminándose a proteger a Podemos en todas las gestiones requeridas, garantizando derechos e impulsando a su estructura laboral a la consecución de los objetivos que nos marca cada periodo político.

3.1.1 Sistema de Control de Horarios

Otro hito de 2019 ha sido el desarrollo e implantación del sistema de control horario obligatorio. Dentro de nuestra intranet, al igual que el sistema documental desarrollado anteriormente, se pone a disposición de todas las personas trabajadoras la herramienta de fichaje que registra sus jornadas y que procura asegurar una correcta conciliación de la vida personal, familiar y laboral al cuantificar el tiempo de trabajo efectivo. Sin duda, uno de los objetivos para el año 2020 será el perfeccionamiento de la herramienta que deberá integrar en los resúmenes de jornadas, los permisos y ausencias que a fecha de hoy no salen reflejados por cuestiones técnicas que han de ser mejoradas.

El alojamiento de esta herramienta en nuestros servidores es una de las premisas básicas ya que hace que la información de Podemos se encuentre protegida de cualquier agente externo y no se vea expuesta a ningún uso fraudulento o ilegítimo, teniendo así el completo control de los datos personales que obran a nuestro alcance. La gestión de los datos de la herramienta de fichaje se encuentra también en pleno desarrollo y expansión con el fin de que la información vertida sirva para analizar las necesidades, la organización del trabajo, los resultados, etc.

3.1.2 Plan de Igualdad

Este ejercicio 2019 ha comenzado la elaboración del Plan de Igualdad, encontrándose ya concluido, en el cual se analizan las circunstancias en cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de nuestra organización. Gracias al preciso análisis realizado, hemos de ser capaces durante los próximos ejercicios, de crear mecanismos que mejoren los ratios obtenidos, además de diseñar medidas innovadoras que, en materia de igualdad, hagan de Podemos un entorno laboral ejemplar o, cuanto menos, invierta sus esfuerzos en esa dirección observando todas las recomendaciones que los Ministerios de Igualdad y Trabajo vierten sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3.2 Equipo de Compras y Servicios

A lo largo de 2019, se ha continuado con el camino marcado en pos de la homogenización y el establecimiento de protocolos en la gestión de adquisiciones y contrataciones de servicios, tanto a nivel estatal como territorial. Tras la creación del área en 2017, se ha avanzado especialmente en el control de adquisiciones y contrataciones no reguladas. Además, se ha trabajado en la obtención de ventajas económicas, siempre manteniendo un punto de vista ético a la hora de la adquisición de material y servicios.

Aparte de las gestiones diarias de la sede se han realizado las siguientes tareas:

- a. **Compras y materiales:** Se han mantenido las líneas iniciadas en el año anterior, que se han ido mostrando eficaces. Especial hincapié vamos a hacer sobre el perfil de contratante y portal de licitaciones, gracias al cual se ha realizado la gestión de contrataciones de la nueva sede a su través, con eficacia probada.
- b. **Servicios:** se ha dado un giro en aras de la homogenización a nivel nacional de los servicios para lograr una mayor capacidad de negociación frente a los agentes suministradores.

- c. **Telecomunicaciones:** tras estudio detallado, se ha optado por el uso de dos operadores para evitar duplicidades, centrandose en uno los servicios fijos y en otro los servicios puntuales de eventos.
- d. **Suministros:** Siguiendo con el plan de homogeneización, se ha recopilado información completa de todos los proveedores en cada territorio y una unificación de los servicios en un menor número de ellos.
- e. **Seguros:** Para aumentar la competitividad, se ha ampliado la adquisición de seguros a un segundo agente.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS

4.1 Plan de Cumplimiento Normativo

El Plan de Cumplimiento Normativo es un documento en el que se establecen las medidas de vigilancia y control adecuadas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión en el seno de las personas jurídicas, así como la detección de delitos de potencial comisión. Podemos cuenta con este documento desde el año 2016, tras el análisis específico y pormenorizado de las áreas que, por la naturaleza de sus funciones, desarrollan su actividad en escenarios de riesgo desde la perspectiva del derecho penal. Estas áreas son: finanzas; seguridad de la información y protección de datos; y recursos humanos, relaciones laborales y prevención de riesgos. En dicho modelo de prevención se estudiaron y se evaluaron los tipos penales que en términos generales podrían derivarse de la actividad de un partido político, así como su encaje en nuestra propia organización teniendo en cuenta dichas áreas y actividades de riesgo.

La responsable de Cumplimiento Normativo actúa con independencia funcional respecto de cualquier órgano y cargo interno del partido ya que no recibe ninguna instrucción en lo que respecta al cumplimiento de sus funciones si bien debe coordinarse directamente con la Secretaria de Organización estatal. No puede ser destituido ni sancionado por Gerencia ni por cargos internos del partido por desempeñar coordinadamente sus funciones con la dirección citada. Asimismo, dicha figura actúa tanto de oficio como a instancia de parte debiendo comunicar inmediatamente a la dirección del partido las incidencias detectadas al objeto de que sean abordadas y se generen estrategias de prevención o detección de infracciones. Dispone de una dirección de correo electrónico a través del cual los trabajadores y trabajadoras pueden comunicar conductas que a su juicio puedan suponer la comisión de alguna irregularidad, actos contrarios a la legalidad o a las normas establecidas en nuestra normativa interna. En todo caso, se garantiza la confidencialidad del o de la denunciante garantizando que en ningún momento pueda ser represaliado o represaliada. Cabe decir, que el responsable Cumplimiento Normativo ha tenido acceso a toda la información y documentación que ha solicitado a los diferentes responsables de área para el desarrollo de sus funciones.

A principios de diciembre se procedió a nombrar un nuevo Responsable de Cumplimiento normativo que tuviera su espacio de trabajo en la sede central facilitando los canales de comunicación y consulta diaria con las Secretarías, áreas y equipos de trabajo en las actividades ordinarias y extraordinarias de la organización ampliando, de esta forma, la capacidad de acción relativa al cumplimiento normativo al objeto de mejorar y optimizar el resultado de sus funciones.

En base a lo expuesto, y al refuerzo implementado en este área, podemos afirmar que nuestro Plan de Cumplimiento genera de una forma eficaz una cultura de cumplimiento en la organización que tiene como principal objetivo mejorar constante y permanentemente los mecanismos de control y seguridad organizacional. Podemos tiene una clara posición respecto a la necesidad de generar formas de actuación éticas y sensibles a las necesidades humanas así como respecto a la condena y evitación de conductas ilícitas o contrarias a la ley. Por ello nuestra política de prevención va dirigida, entre otros, a la implementación de sistemas de detección de irregularidades de cualquier personal que dependa orgánica o laboralmente de nuestra formación.

4.2 Normativa Europea

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea entró en vigor el 25 de mayo de 2018. Antes de esa fecha, y siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, Podemos inició el proceso de adaptación de su política de gestión de datos a las nuevas disposiciones legales establecidas en dicho Reglamento y que fueron complementadas a finales de año con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, la política de privacidad de Podemos está adaptada al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Podemos está plenamente comprometido con el respeto a la privacidad como derecho fundamental de todas las personas inscritas y cumple de forma estricta y con transparencia la normativa en materia de protección de datos. Para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo en el tratamiento de los datos de las personas inscritas, Podemos aplica y mejora las medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo en cuenta el estado de la técnica y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.

4.3 Tratamiento y privacidad de datos

Las finalidades del tratamiento de los datos de las personas inscritas en Podemos a través de la web son, principalmente, la gestión del censo legal de las personas afiliadas al partido, la gestión de sus derechos y obligaciones, la gestión de las colaboraciones económicas, la gestión de los procesos de votación, la tramitación de las sanciones resultantes en los procedimientos disciplinarios regulados en los Estatutos y, en general, facilitar información sobre las diferentes actividades políticas, sociales y culturales del partido y la gestión de la participación en las mismas de las personas inscritas.

La protección de los datos de carácter personal y por ende la especial cobertura que debe garantizar el derecho a la intimidad de las personas afiliadas en el partido es un pilar fundamental en la organización, máxime cuando contamos con unos de los censos militantes más amplios en el espectro actual de las formaciones políticas. El derecho a la participación política de los afiliados en Podemos es un eje central en los objetivos políticos de la dirección, y ello debe descansar en la seguridad jurídica del sistema de tratamiento de datos de carácter personal tanto para la formación como para su militancia. Por ello, una estrategia integral de seguridad debe pasar por integrar el tratamiento de los datos en los programas de cumplimiento normativo de la organización.

Para realizar dicha adaptación hemos establecido una hoja de ruta de cumplimiento normativo y hemos realizado las siguientes actuaciones:

- a. Designación de un nuevo Delegado de Protección de Datos, contratado laboralmente en el mes de diciembre, con experiencia en la implementación de sistemas de cumplimiento normativo y específicamente, relacionado con la seguridad organizativa y de sistemas, respetando los requisitos de independencia en el ejercicio de las funciones, ausencia de conflicto de intereses y disponibilidad de los recursos necesarios para su desempeño. El nuevo nombramiento ha sido comunicado a la Agencia Española de Protección de Datos en el mes de diciembre.
- b. Despacho diario de la cuenta de correo electrónico específica para las consultas al Delegado de Protección de Datos, informando de dicha dirección en los avisos legales de la web y los formularios online.
- c. Elaboración de un Registro de Actividades de Tratamiento de datos, teniendo en cuenta la finalidad y la base jurídica.
- d. Análisis de Riesgos y elaboración de un protocolo de seguridad en caso de brecha en el sistema de información.
- e. Realización de pruebas de seguridad en el sistema informático contra ataques cibernéticos.
- f. Revisión permanente y constante de las Medidas de Seguridad.
- g. Establecimiento de los mecanismos y el procedimiento de comunicación al Delegado de Protección de Datos y al Responsable de Seguridad Informática de las posibles quebras de seguridad.
- h. Adaptación de la política de privacidad y adecuación de los avisos legales de las páginas web del partido para cumplir el derecho de información.
- i. Adecuación de los avisos legales sobre política de privacidad de los formularios de recogida de datos personales, adaptándolos de forma particular a cada supuesto, en función de la finalidad y la base jurídica del tratamiento, recogiendo de forma expresa el consentimiento en aquellos casos que sea necesario.
- j. Creación de un protocolo de atención a los requerimientos de información de la Agencia de Protección de Datos.
- k. Recepción de notificaciones de la Agencia de Protección de Datos por vía electrónica.
- l. Revisión y adaptación de los Contratos de Encargo de Tratamiento de Datos, según las recomendaciones de la Agencia de Protección de Datos.
- m. Documentación de las actuaciones y de todos los avisos legales de formularios publicados en la página web del partido.

En particular, debemos destacar los siguientes aspectos en relación a la política de privacidad de Podemos:

- a. El tratamiento de datos personales por parte del partido se ampara por un lado en el cumplimiento de un deber legal o contractual, en el caso de la base de datos de afiliados y de empleados, y en el consentimiento de las personas

afectadas para cada tipo de finalidad del tratamiento, en el caso de formularios de recogida de datos personales para actividades del partido.

- b. Para evitar cualquier tipo de fuga de información, la recogida de datos se realiza exclusivamente de forma online, a través de la web propia y mediante protocolos http.
- c. El consentimiento de los interesados se recoge a través de los formularios online exigiendo la marcación expresa de un campo de lectura y aceptación de la información legal sobre privacidad, que pueden descargar en formato PDF, y que está redactada de forma clara, concisa, amplia y transparente.
- d. El aviso legal de información sobre protección de datos se ha redactado según los requisitos del Reglamento y el modelo facilitado por la Agencia Española de Protección de Datos, mediante una tabla detallada.
- e. Para el ejercicio de los derechos disponemos de una cuenta de correo electrónico exclusiva atendida de forma diaria por una persona dedicada de forma exclusiva a la atención de los interesados, dando respuesta al ejercicio de los derechos de forma casi inmediata, mucho antes del plazo legalmente establecido.
- f. En el caso de las personas afiliadas, los derechos de acceso y cancelación pueden ser ejercitados directamente a través del portal de participación del partido, accediendo con su nombre de usuario y su contraseña, visualizando sus datos directamente en su ordenador personal o dispositivo móvil.
- g. Para verificar la identidad de las personas que solicitan acceso o ejercitan los demás derechos, incluida la portabilidad, se requiere la aportación de un documento legal de identificación. En el caso de las personas afiliadas, el control de acceso se realiza mediante el uso de una contraseña personal y, en caso de petición por correo electrónico, verificando la cuenta de correo desde la que realiza la petición.
- h. En el caso de ejercicio de derechos de cancelación o limitación del tratamiento, los servidores conservan los datos de forma segura y bloqueada durante los plazos legalmente establecidos para el ejercicio de acciones derivadas del tratamiento.
- i. Para garantizar la obligación de exactitud de los datos de las personas afiliadas se ha establecido un sistema de verificación mediante el cotejo de sus documentos de identidad.